REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 23 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000172

RESOLUCIÓN No. De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LESBIA CELIS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.713.838 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LESBIA CELIS MORALES	C.C. No. 32.713.638
VICEPRESIDENTE:	ARIS WINSTON BARRETO	C.C. No. 72.640,693
TESORERO:	JONER HERRERA	C.C. No. 1.042,446,652
SECRETARIA:	MARIA BOLIVAR IMITOLA	C.C. No. 32.871.271

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000172

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	- 	•		
CONCILIADOR:	JAIRO DIAZ	,	C.C. No.	8.697.972
CONCILIADOR:	JULIO VERGARA		C.C. No.	72.199.425
CONCILIADOR:	LILIANA AFRICANO		C.C. No.	32.722.238

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	VENECIANO VELAZQUEZ	C.C. No. 8.713.780
DELEGADO:	ORLANDO HERNANDEZ	C.C. No. 5.066.142
DELEGADO:	EDUARDO ARROLLO PAYARES	C.C. No. 7.415.441

COMITÉS DE TRABAJO

•	
DELIA MARIMON	C.C. No. 22401701
OSCAR MUÑOZ	C.C. No. 72009551
GILDARDO ROJAS	C.C. No. 8783891
MANUEL LEONES	C.C. No. 8876511
YANETH PASTRANA	C.C. No. 32823648
EMERSON PATINO	C.C. No. 32876692
DORIS GARCIASIERRA	C.C. No. 32753872
SANDRA BLANCO	C.C. No. 22515242
JAVIER TORRES	C.C. No. 8789551
	OSCAR MUNOZ GILDARDO ROJAS MANUEL LEONES YANETH PASTRANA EMERSON PATINO DORIS GARCIASIERRA SANDRA BLANCO

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ABELARDO DE LA ESPRIELLA, con C.C. No. 8.786.444 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Tec / Cours) -s

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
ARTICIPACION COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL